

Elogia la Constitución de Figueres . . .

Partido, se doblega devotamente ante la Constitución de 1949 y esto tiene su raíz.

Al terminar la guerra civil las fuerzas triunfantes establecieron tres clases de sanciones para los vencidos. A los dirigentes calderonistas les confiscaron sus bienes; a los trabajadores calderonistas y vanguardistas les confiscaron sus prestaciones laborales después de echarlos a la calle; y al Partido Vanguardia Popular lo pusieron fuera de ley.

Pero para poder legalizar la nueva situación y ese régimen de sanciones aludido era indispensable camoiar el orden jurídico existente. Así fue como nació la nueva Constitución Política, a la cual le está cambiando los el Partido calderonista por medio del diputado Villalobos. La da carácter de cosa santa y dice que es tanto su respeto por ella que se ve obligado a aceptar la ilegalización del Partido Socialista. Está bien que aceptemos y respetemos la Constitución. Pero es de mal gusto que el jefe del calderonismo en la Cámara rinda homenaje a aquellas disposiciones de la Constitución creadas para perseguir a los que fueron amigos leales de su Partido. Es cierto que los altos jefes del calderonismo recuperaron sus bienes. Pero los trabajadores calderonistas y vanguardistas no han recuperado sus prestaciones, el Partido Vanguardia Popular sigue en la ilegalidad y las medidas que se crearon para castigar a ese Partido están siendo usadas para perseguir a otros partidos, como ocurre con el Socialista. ¿Es que el calderonismo considera que la recuperación de bienes por sus dirigentes es suficiente para dar por bueno todo el sistema de represión creado por los vencedores de 1948? ¿No les importa dejar amigos de ayer en la estacada?

Pero en esto hay algo to-

avía más grave. La tesis del diputado Villalobos en la Cámara puede ser funesta para los intereses de nuestro régimen democrático. Lo que el señor Villalobos sostiene es que la ilegalización de partidos políticos corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones y no a la Asamblea Legislativa. La Asamblea, según el señor Villalobos, está obligada a acatar el criterio del Tribunal. El señor Villalobos parte de una base falsa que conviene analizar. Pero antes, recordemos lo que sigue:

Cuando la Asamblea Constituyente discutió este tema de la ilegalización de partidos entró en muchas consideraciones sobre los peligros de semejante disposición. Terminó reservando a la Asamblea Legislativa las atribuciones de ilegalizar, mas no de cualquier manera, sino por 2 tercios de votos. Naturalmente que todos los partidos pusieron en aquella oportunidad su barba en remojo y se dieron cuenta que estaban creando una arma de muchos filos. En cuanto al Tribunal Electoral, apenas se estableció el trámite de consulta. La misión del Tribunal es suministrar informes a la Asamblea y no pronunciarse. De lo contrario saldría sobrando la disposición constitucional que da esta facultad a la Asamblea y con notable limitación. Obsérvese que la Constituyente dió, por una sola vez, al Tribunal, la facultad de pronunciarse en la materia. Pero lo hizo en un artículo transitorio y en vista de que todavía estaba funcionando la Asamblea Legislativa. El Tribunal tiene la facultad de interpretar la Constitución en materias electorales. Esta es la disposición en que se basa Villalobos para sostener su tesis. Pero la Asamblea, como queda dicho, tiene la facultad de poner o no poner a las Partidos fuera de Ley. Interpretar la Cons-

titución es una cosa, e interpretar los hechos pueden servir de base para ilegalizar a un Partido, es otra. La tesis de Villalobos conduce, como lo dejo explicado, a la suplantación de la Asamblea por el Tribunal. Tres señores, electos sin consulta con el pueblo y frecuentemente por consideraciones políticas, resultan con más poder que una Asamblea Legislativa que se presume electa por el pueblo. Esto es absurdo. De prevalecer esa tesis, en lo futuro será el Tribunal el que decida cuál Partido puede intervenir en las elecciones y cuál no. La Asamblea se limitará a decir amén a las decisiones del Tribunal.

Pero todavía hay algo más que decir. Supongamos por un momento que la tesis del señor Villalobos sea buena. Recordemos entonces que el Tribunal Electoral anterior, cuando la comisión respectiva de la Cámara le pidió un pronunciamiento sobre la legalidad del Partido Progresista Independiente, respondió: que la Constitución no autorizaba al Tribunal para pronunciarse, que esa era atribución de la Asamblea Legislativa. Esta respuesta es ni más ni menos, una interpretación dada por el Tribunal a la Constitución en materia de ilegalizaciones. Entonces hay que atenerse a esa interpretación que hasta la fecha no ha sido variada. El Tribunal ha dicho que es la Asamblea quien puede decir si un Partido es legal o ilegal. Lo de si fue el anterior o el actual el Tribunal el que interpretó la Constitución no tiene importancia legal. El Tribunal es una institución independiente de las personas que lo integran.

Como queda demostrado al señor Villalobos se le vuelve en contra hasta su propia tesis.

FABIÁN DOBLES R.
Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Socialista

NO HAY TAL . . .

Norteamericana y por el embajador Telles, contra los círculos democráticos y revolucionarios de nuestro país.

2.—Miente el Gobierno cuando da a entender que el Lic. Manuel Mora se trasladó en una avioneta expresamente a Puntarenas para ordenar la huelga de muellers de ese puerto. Puede averiguar el señor Echandi con las empresas ALPA y LACSA el motivo del viaje del c. Mora, que era para acudir en auxilio de una sobrinita que sufrió grave accidente en la piscina del Hotel Marbella, el domingo pasado. El viaje lo hizo Mora en compañía del eminente especialista Dr. Hernández Asch y todo el tiempo que permaneció en el Puerto estuvo en el hospital San Rafael de aquella localidad. Además, el Sindicato de Muellers de Puntarenas ni siquiera está afiliado a la C. G. T. C., menos actúa por inspiración de dirigentes obreros comunistas.

3.—Miente el Gobierno al decir que el Lic. Mora se trasladó algunos días, durante la semana pasada, a la costa del Pacífico a organizar movimientos violentos de "parásitos". El c. Mora no ha salido de la capital desde hace mucho tiempo y de ello puede conseguir el Gobierno cuantas constancias quiera.

4.—Procede de mal fe el gobierno al tratar de ligar la ocupación de tierras en San Vito de Java, Aguabuena y Cañas Gordas, con el planteamiento de un conflicto que han hecho los trabajadores de la Cnriquí Land Co. (United Fruit Co.) La ocupación de tierras en los lugares citados se ha producido desde hace mucho tiempo y se le relaciona hoy con el conflicto bananero en un afán de confundir a la opinión pública y de hacerle el juego, de esa manera, al poderoso trust imperialista norteamericano que se niega a acudir a los Tribunales de la República para darle solución al problema laboral y que trata de que la Guardia Civil sofoque a sangre y fuego la justa y legal demanda de los trabajadores.

5.—Procede con deslealtad el Gobierno al tratar de ligar todos esos hechos anteriormente citados, en una "posible" huelga de muellers en Limón. Si esa huelga se produce seguramente expresará un movimiento de justicia de los trabajadores afectados, como lo expresa la huelga de Puntarenas. Es evi-

dente que el país vive una crisis profunda como consecuencia de su míope política de comercio exterior y de otros factores. Los cafetaleros, la United Fruit Co. y demás círculos privilegiados del país, tratan de hacerle frente a esa crisis mediante la devaluación monetaria, a fin de descargarla sobre las espaldas del pueblo trabajador. Los privilegiados si cuentan, según el Gobierno, con el derecho de maniobrar en forma tan criminal contra todo el país. Pero los trabajadores no cuenta con el derecho de defender sus intereses, que son los intereses de más del noventa por ciento de todos los hogares de Costa Rica.

6.—No hay tales "tenebrosos" planes de los comunistas. Lo que hay son "tenebrosos" planes de los personeros de la United Fruit Co. y de los círculos más mezquinos y reaccionarios de la burguesía costarricense, que quieren encontrar una justificación para aplastar el descontento popular, que cada día es mayor, en la misma forma que lo han hecho siempre las dictaduras latinoamericanas, con resultados contraproducentes, por supuesto.

7.—Ha sido enviado al Pacífico, a maltratar y tal vez asesinar a humildes campesinos que no han cometido más delito que trabajar la tierra latifundaria, un ejército entrenado en el Canal de Panamá por militares estadounidenses, en la lucha de guerra de guerrillas. La violencia tratarán posiblemente de extenderla, y no es extraño que esté amenazada la seguridad de los suscritos y de otros sectores mal vistos por la embajada yanqui y el imperialismo. No temen personalmente, quienes esto firman, las consecuencias que su posición política clara y patriota desde hace treinta años pueda provocar de parte de las fuerzas reaccionarias de Costa Rica. Es seguro que así reaccionarán otros sectores democráticos igualmente amenazados. Pero cualquier hecho violento que se produzca en el país será iniciado por los soldados entrenados por la Misión yanqui para servir innobles intereses, y nunca por quienes sólo aspiran a una evolución pacífica de Costa Rica.

ARNOLDO FERRETO
CARLOS LUIS FALLAS
JAIME CERDAS
EDUARDO MORA

BANCO CENTRAL . . .

TERIDAD del Banco Central, plan encauzado a reducir el poder adquisitivo de los sueldos y salarios, resolver la crisis fiscal y hacer el caldo gordo a los cafetaleros y a la Compañía Bananera a base de la desvalorización del colón.

A pesar del repudio público de dicho plan, y de la absoluta inconsistencia de los

argumentos en que se apoya, el Banco ha declarado que persistirá en sus propósitos, y anuncia el juicio final para el caso de que sea rechazado por la Asamblea Legislativa.

Así que, el Banco Central, de suyo tan prudente y comedido, va a librar de esta vez un gran combate público, rompiendo lanzas a diestra y siniestra, como el "caballero de la triste figura". Hay que convenir que estos

nuevos arrestos de los personeros del Banco, que van a tener en lo sucesivo el respaldo de todo el sistema bancario nacional, están inspirados, ¡sublime inspiración! en las directivas emanadas del Fondo Monetario Internacional.

Es interesante anotar, a propósito de la crisis fiscal que se trata de resolver, que la semana anterior fue publi-

cada la información de que los capitalistas nacionales de ben al Estado, sólo por concepto de impuesto sobre la renta no hecho efectivo, alrededor de treinta y cinco millones de colones. Esta es precisamente la suma que el Gobierno necesita para balancear su presupuesto de gastos. Debemos preguntarnos: si tan angustiosa es la

crisis fiscal, ¿por qué no apela el Estado al expediente lógico de obligar a los contribuyentes ricos a pagar sus impuestos atrasados? Especialmente, ¿por qué, en lugar de exprimir a las masas populares hambrientas no se va a meter en cintura a los ricos que no quieren dar al Estado la parte de sus beneficios que señala la ley?